

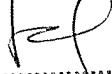
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
DÉCIMO CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE LIMA**

EDICTOS

Ante el 14º Juzgado Especializado de Familia de Lima, que Despacha la Doctora Ysabel Garro de la Peña; en el Exp. Nº 01723-2002-0-1801-JR-FT-14, sobre investigación tutelar, se ha dispuesto NOTIFICAR POR EDICTOS a los padres biológicos **GLADYS o GLADIS LLOCCALLAZI APAZA y MARCELINO MENDOZA**, con un extracto de la sentencia, Res. 31 (sentencia) del 11-09-15.- **FALLO: DECLARANDO FUNDADA** el pedido de declaración judicial de abandono, en consecuencia se declara: el estado de **ABANDONO JUDICIAL DEL NIÑO MIGUEL ANGEL MENDOZA LLOCALLAZI**, de 14 años de nacido. Extinguida la patria potestad de los padres biológicos del tutelado, manténgase subsistente la Medida de Protección emitida a fojas 19 esto es ATENCIÓN INTEGRAL EN UN ESTABLECIMIENTO DE PROTECCIÓN ESPECIAL DEBIDAMENTE ACREDITADO como es LA CASA HOGAR SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS; Ofíciase a la Secretaria Nacional de Adopciones del MIMP, con copia de la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes; Fdo. Juez: Dra. Ysabel Garro de la Peña; Esp. Legal: Raúl Curi.-

Lima, 21 de Noviembre de 2016

PODER JUDICIAL



.....
HUGO RAUL CURI PARIONA
ESPECIALISTA LEGAL
14º Juzgado de Familia
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA